

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la documentación obrante en los mismos respecto al bien a subastar, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Casa sita en calle Cristóbal Colón, número 5, de Motril, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Motril, al folio 209, libro 176, tomo 409, finca número 15.160, inscripción primera.

Tipo o valor: 5.033.303 pesetas.

Dado en Motril a 16 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—62.495.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1998, se sigue, a instancia de doña María del Pilar García Casas, expediente para la declaración de ausencia de don Alejandro García Casas, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 20 de febrero de 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—58.210.

y 2.^a 11-12-1998

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Balanrosa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001810398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Vivienda letra A en la planta baja del edificio sito en la calle General Aranda número 19. Con una superficie total construida incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 48,40 metros cuadrados, que linda: al frente, rellano de escalera y portal de entrada; derecha, entrando, calle del General Aranda; izquierda vivienda letra D y al fondo patio común y don Pedro Dollado Millán.

Le corresponde el uso y disfrute del patio común, con el que linda por el fondo. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuarto de baño, un dormitorio, cocina y porche.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 915, libro 24 de Villamantilla, folio 7, finca número 1.624, inscripción 2.^a.

Lote número 3. 4. Vivienda letra D, en planta baja del edificio sito en la calle General Aranda número 19, con una superficie total construida incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 49,38 metros cuadrados, que linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda letra A; derecha entrando, patio común; izquierda, vivienda letra C, y al fondo vivienda letra C.

Le corresponde el uso y disfrute del patio común, con el que linda por la derecha entrando. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuarto de baño, un dormitorio, cocina y porche.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 915, libro 24 de Villamantilla, folio 22, finca número 1.627, inscripción 1.^a.

Tipo de subasta: Finca registral número 1.624: 4.600.000 pesetas.

Finca registral número 1.627: 4.700.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 23 de octubre de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—62.768.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Chuliá Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo, número 208/1993, a instancias de don Juan Enrique Climent Cardona, representado por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferre, contra don Rafael Gil Montes, representado por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, sobre reclamación de 5.606.660 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas para intereses y costas, en los que se han señalado subastas para los días 18 de diciembre de 1998, 19 de enero de 1999 y 23 de febrero de 1999, a las doce horas, todas ellas, con respecto a las fincas registrales número 19.650 y 19.652, haciéndose constar que como valor de tasación de las fincas se ha contado el 100 por 100 de las mismas, cuando en realidad son propiedad del demandado en un 75 por 100, por lo que el valor de tasación de la finca registral número 19.650 es de 19.797.750 pesetas, y el valor de tasación de la finca registral número 19.652 es de 1.917.000 pesetas.

Y para que conste y proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ontinyent a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, María Ángeles Chuliá Cerni.—La Secretaria.—62.573.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2, de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 107/1997, a instancias de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador Ramos Sánchez, contra «Promociones y Construcciones Valmarsa, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el señalado en la descripción de cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas:

A) Fincas propiedad de «Promociones Valmar, Sociedad Anónima»:

1. Ventitrés veintiseisavos partes indivisas de la finca urbana número 1, local, situado en planta sótano, del conjunto de edificación en Orgiva, destinado a cuartos trasteros, plazas de garaje, para coches y motos; ocupa una superficie total construida de 721,67 metros cuadrados, con acceso para personas a través de la planta estación, teniendo otro acceso para personas a través de la planta baja, por unas escaleras interiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, tomo 1.447, libro 139, folio 208, finca 8.613. Valorada en 10.100.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Local en planta sótano, tiene su acceso a través de la rampa que parte de la calle Estación, que forma parte del conjunto de edificación, en Orgiva, sito en la calle o placeta del Barrio Luque, sin número de demarcación. Ocupa una superficie total construida de 300 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.402, libro 132, folio 182, finca 8.614. Valorada a efectos de subasta, en 10.395.000 pesetas.

3. Urbana, número 3. Local en planta baja destinado a plazas de garaje para coches y motos. Ocupa una superficie total construida de 301,552 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente a través de la calle Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad citado, al tomo 1.402, libro 132, folio 183, finca 8.615. Valorada, a efectos de subasta, en 5.250.000 pesetas.

4. Urbana, número 4. Local en planta baja, que forma parte del conjunto de edificación en Orgiva, sito en la calle o placeta del Barrio Luque, sin número de demarcación. Ocupa una superficie total construida de 129,70 metros cuadrados, y tiene su entrada independiente a través de la calle Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.402, libro 132, folio 184, finca 8.616. Valorada a efectos de subasta, en 10.078.000 pesetas.

5. Urbana, número 5. Local en la planta baja, que forma parte del conjunto de edificación en Orgiva, sito en la calle o placeta del Barrio Luque, sin número de demarcación. Ocupa una superficie total construida de 186,46 metros cuadrados; tiene entradas independientes por la calle Estación y la placeta del Barrio Luque. Inscrita en el Registro al tomo 1.402, libro 132, folio 185, finca 8.617. Valorada, a efectos de subasta, en 18.110.000 pesetas.

6. Urbana, número 7. Local en la planta baja, que forma parte del conjunto de edificación en Orgiva, sito en la calle o placeta del Barrio Luque, sin número de demarcación. Ocupa una superficie total construida de 159,13 metros cuadrados; y tiene su entrada independiente a través de la calle que conduce al cementerio. Inscrita en el Registro de la Propiedad citado al tomo 1.402, libro 132, folio 187, finca 8.619. Valorada, a efectos de subasta, en 10.598.000 pesetas.

Fincas propiedad de los cónyuges don Manuel Martínez Díaz y doña Ángeles Valdivia Gil:

1. Rústica, trozo de tierra de secano, monte bajo y eriales, inculto, en el término municipal de Caratunas, pago Los Megalites, con una superficie de 4 hectáreas 91 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.361, libro 16, folio 70, finca 983. Valorada, a efectos de subasta, en 3.439.940 pesetas.

2. Rústica, tierra de secano, monte bajo y eriales, en término de Orgiva, pago de Megalite, de cabida 1 hectárea. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.427, libro 136, folio 80, finca 8.846. Valorada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

3. Rústica, parcela de terreno secano, en el pago de Cerro Negro, conocida por Las Bernardicas, término de Orgiva; de cabida 64 áreas 40 centiáreas, o 2 obradas. Inscrita, asimismo, en el aludido Registro al tomo 1.409, libro 133, folio 68, finca 8.672. Valorada, a efectos de subasta, en 1.288.000 pesetas.

4. Rústica, 12 celemines de tierra de secano, equivalentes a 64 áreas, en el pago de Cerro Negro, término de Orgiva, sitio de Los Monteros, dedicado

a erial, pastos y tajos. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Orgiva, tomo 1.427, libro 136, folio 89, finca 4.490. Valorada a efectos de subasta en 857.248 pesetas.

5. Rústica, 6 obradas de tierra de secano, en término de Orgiva, pago de Cerro Negro, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas 68 decímetros, a las que se asigna para su riego media hora de agua de la Acequia del Cerro y Caedero del Pago; tiene la participación que le corresponde en la Alberca del Caedero, donde se deposita el agua. Tiene una superficie según reciente medición, de 3 hectáreas 94 áreas 15 centiáreas, siendo de secano monte bajo y eriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad, repetido, al tomo 1.402, libro 132, folio 7, finca 2.774. Valorada, a efectos de subasta, en 5.279.442 pesetas.

6. Rústica, suerte de tierra de riego, en el término de Orgiva, pago de Cerro Negro, de cabida como 1 hectárea 10 áreas 92 decímetros cuadrados, y según reciente medición, su superficie es de 7 hectáreas 28 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad al tomo 1.402, libro 132, folio 8, finca 6.486. Valorada, a efectos de subasta, en 9.763.251 pesetas.

7. Rústica, una parcela de tierra erial, en el pago de Cerro Negro, término de Orgiva, de cabida 1 obrada, o sea, 25 áreas. Inscrita en el Registro de Orgiva al tomo 993, libro 91, folio 170, finca 3.590. Valorada a efectos de subasta, en 175.000 pesetas.

8. Urbana, casa en una sola planta, con una superficie edificada de 112 metros cuadrados y 26 de terraza. Consta de tres dormitorios, «living», cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. El resto de la superficie de la parcela sin edificar está destinada a jardines. Dicha casa se encuentra edificada sobre una suerte de tierra de secano, sita en el pago de Río Seco, sitio Barranco de la Cruz, del término municipal de Almuñécar, de cabida 8 áreas 40 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 2.297, libro 54, folio 77, finca 5.226. Valorada, a efectos de subasta, en 26.867.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 16 de noviembre de 1998.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—62.574.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en el juicio sumario hipotecario seguido en este Juzgado con el número 348/1998, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Amorós Casasayas, se ha acordado, por resolución de 6 de noviembre de 1998, sacar a subasta, anunciándolo con veinte días de antelación, cuando menos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las diez, por primera vez, el día 21 de enero de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 22 de febrero de 1999, y, en su caso, por tercera vez, el día 22 de marzo de 1999, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas más abajo, salen a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación; sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores al de cada subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Palma, en la calle General Riera, número 113, número 0504000018034898, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en las fincas subastadas.

Bienes que se subastan

Urbana.—Consistente en casa de planta baja y un piso, con jardín y corral, sita en la falda del monte de Bellver, en término de esta ciudad, de cabida 7 áreas 93 centiáreas. Lindante: Al frente, con la calle Menéndez Pelayo; derecha, entrando, con la calle José Villalonga; izquierda, con la calle Dos de Mayo, en la que está señalada con el número 39, antes 71, y por el fondo, con propiedad de don Mateo Gelabert.

Título: Donación que le hizo su madre doña Margarita Casasayas Pizá, en virtud de escritura autorizada el 7 de febrero de 1979, por el Notario de esta ciudad, don José Guerra.

Inscripción: Folio 103, tomo 1.957 del Archivo, libro 197 de Palma VII, finca 11.113, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: Responde de 16.000.000 de pesetas de principal, sus intereses y comisión correspondientes; de 4.000.000 de pesetas de las señaladas para costas y gastos, tasándose a efecto de subasta en 27.200.000 pesetas.

Urbana.—Casa consistente en un horno moruno, señalado con el número 19, de la plaza Santa Catalina Thomás, de esta ciudad. Ocupa en planta baja, 68 metros cuadrados; en un latillo anexo a dicha planta, 21 metros cuadrados, y en planta de sótano, 89 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de doña Bárbara Vallori; por la derecha entrando, con otra casa de doña Bárbara Vallori; por la izquierda, con otra de don Sebastián Moll; por la espalda, con casa de herederos de don Manuel Asprey, y por la parte superior con esta última y con la de don Francisco Moll, y, además, el sótano que se extiende por bajo de la botiga contigua de dicho señor Moll, linda también con ésta por la parte superior y por la izquierda, con la calle Danús.

Título: Le pertenece por herencia de su madre doña Margarita Casasayas Pizá, que falleció el 12 de enero de 1983, en virtud de escritura de manifestación y aceptación autorizada el 16 de julio de 1987 por el Notario de esta ciudad don Miguel Tomas Sorell.

Inscripción: Pendiente en cuanto al título citado, por lo que hago las oportunas advertencias. Es la finca 2.185-N, cuya inscripción 25 se halla sentada al folio 141, del tomo 4.447 del Archivo, libro 326 de Palma, Sección I.

Responsabilidad hipotecaria: Responde de 5.000.000 de pesetas de principal, sus intereses y comisión correspondientes; de 1.250.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos, tasándose a efecto de subasta en 8.500.000 pesetas.

Sirva el presente proveído de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.502.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Solá Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada en el día de la fecha, en los autos 708/1995, concurso necesario de acreedores de don Juan Arnaldo Salles, don Francisco José Bolaños Pisabarro y don Miguel Riera Grimalt, promovido por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en nombre y representación de «Montajes Eléctricos Sampol, Sociedad Anónima», han sido nombrados Síndicos del concurso: Don Juan José Bonnemaïson Bermejo, en representación de «Montajes Eléctricos Sampol, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Jaime III, número 4, de Palma; don Pablo Mir Capella, en representación de «I. S. B. A., Sociedad de Garantía Recíproca», con domicilio en calle Conquistador, número 10, 4.º B, de Palma, y doña María de los Ángeles Pérez Calderón, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pere Dezcallar i Net, número 13, 7.º, 1.ª, de Palma.

Previéndose a todos que se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda a los concursados.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Covadonga Solá Ruiz.—El Secretario.—62.818.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00048/1998-2, y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de (CAMP) Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra «Promociones Turísticas de Mallorca, Sociedad Limitada», en reclamación de 19.113.121 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Pieza de terreno algarrobal y almendros de primera clase de cabida 3 hectáreas, 13 áreas y 92 centiáreas, en el término de Calviá, procedente de la finca denominada Son Massot. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 612 del archivo, libro 170 de Calviá, folio 51, finca número 9036, inscripción 3.ª.

Valorada en la suma de 21.762.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 29 de enero de 1999, a las diez horas.

En caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo de 1999, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 8 de abril de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 21.762.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000/180048/98-2-Y, que este Juzgado tiene

abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado «Promociones Turísticas de Mallorca, Sociedad Limitada», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 1998.—La Juez sustituta.—El Secretario.—62.769.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 207/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra doña Sebastiana Obrador Rigo y don Juan Coll Obrador, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478000/18/207/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Porción de terreno de la finca llamada La Cabana, lugar Pont DiInca, término de Marratxí, de cabida 3 áreas, 37,39 centiáreas con una casa y otras dependencias; lindante al norte, con tierra de don Jorge Serra; al sur, calle Antonio Maura número 43; este, tierra y casa de don Bartolomé Sansó; y al oeste, otra de don José Ballester.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 217, tomo 5.481, libro 387 del Ayuntamiento de Marratxí, finca número 418-N, inscripción 41.

Tipo de subasta: 24.310.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—62.770.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 18 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1999 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio declarativo menor cuantía 626/1993, B, promovidos por Comunidad de Propietarios San Francisco, 7 al 13, contra «Promociones Construcciones Fervigo, Sociedad Anónima», don Angel María Abaurrea Echarte, «Construcciones Promociones Fervigo, Sociedad Limitada», don Roberto Urtasun Uriz y «Promociones y Construcciones Govin, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en